1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

A continuación, se relaciona el marco normativo y regulatorio aplicable a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el cable estructurado de voz y datos y redes eléctricas:

Tabla 1. Contexto regulatorio asociado al objeto.

Categoría	Norma / Estándar	Contexto de Aplicación	Uso para el Objeto Contractual
Instalaciones Eléctricas	RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), actualizado mediante Resolución 40117 de 2024	Define requisitos de seguridad para diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas. [icontec.org]	Norma principal para la ejecución de mantenimiento eléctrico en la entidad.
Instalaciones Eléctricas	NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano	Establece requisitos técnicos para instalaciones eléctricas seguras. Es la base técnica de RETIE. [icontec.org]	Aplicable a tableros, circuitos, acometidas, canalizaciones y redes eléctricas internas.
Iluminación y Redes Eléctricas	RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) Modificado por la Resolución 40286 de 2026	Determina condiciones técnicas de sistemas de iluminación y eficiencia energética.	Aplica cuando el mantenimiento involucra luminarias o infraestructura asociada.
Cableado Estructurado	ANSI/TIA-568	Estándar internacional para sistemas de cableado estructurado.	Define desempeño, instalación y certificación del cableado de datos.
Cableado Estructurado	ANSI/TIA-569-E	Estándar para canalizaciones y espacios de telecomunicaciones.	Criterios para ductería, rutas de cableado y cuartos técnicos.
Cableado Estructurado	ANSI/TIA-606-C	Administración e identificación de infraestructura telecomunicaciones.	Aplicable al etiquetado y documentación de puntos de red.
Cableado Estructurado	ANSI/TIA-607-E	Requisitos de puesta a tierra y enlace equipotencial para telecomunicaciones.	Fundamental para protección de equipos de comunicaciones.
Telecomunicaciones	ISO/IEC 11801	Estándar internacional de cableado genérico para edificios comerciales. [iso.org], [iso.org]	Referencia para diseño, certificación y mantenimiento de la red de datos.
Telecomunicaciones	ISO/IEC 14763	Implementación, pruebas y administración del cableado estructurado.	Apoya actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Seguridad de la Información	ISO/IEC 27001:2022	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Garantiza disponibilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1562 de 2012	Marco legal del Sistema General de Riesgos Laborales.	Exige medidas de prevención para actividades técnicas y eléctricas.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Obliga al cumplimiento del SG-SST durante la ejecución contractual.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST.	Verificación de requisitos del contratista.
Trabajo Seguro en Electricidad	Resolución 5018 de 2019 y normas vigentes asociadas	Lineamientos para trabajo seguro con riesgo eléctrico.	Aplicable a actividades de mantenimiento eléctrico en tableros, circuitos y acometidas.

Calidad	ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de Calidad.	Referencia para prestación controlada y trazable del servicio.
Gestión de Servicios TI	ISO/IEC 20000-1	Gestión de servicios de tecnología de la información.	Apoya la continuidad y disponibilidad de los servicios asociados a la infraestructura TIC.
Continuidad del Negocio	ISO 22301	Gestión de continuidad del negocio.	Relevante para minimizar interrupciones durante mantenimientos.

Fuente: Elaboración propia.

1.3 Medidas de Eficiencia y Austeridad

La ejecución de las actividades de mantenimiento contribuye a prolongar la vida útil de los activos eléctricos, optimizar su desempeño, reducir costos asociados a reparaciones mayores, minimizar riesgos operacionales y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa vigente.

Actualmente, se evidencian necesidades de intervención relacionadas con:

- La identificación y el etiquetado de los puntos de datos en los diferentes puestos de trabajo, con el fin de garantizar su adecuada administración, trazabilidad y fácil localización dentro de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Necesidades de reubicación, traslado e instalación de puntos de red eléctrica y puntos de datos, derivadas de adecuaciones físicas, crecimiento institucional y redistribución de puestos de trabajo en las diferentes áreas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estas condiciones pueden afectar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, incrementar los tiempos de respuesta ante incidentes y generar riesgos en la operación de la red institucional.

Por otro lado, al no contar la entidad con personal de planta técnico y especializado o las herramientas certificadas para la intervención de redes eléctricas de media/baja tensión y sistemas de cableado estructurado categoría 6A, se requiere la contratación de un tercero calificado. Lo anterior se alinea con el mandato del Decreto 1068 de 2015 enfocado en mitigar riesgos operativos mediante el soporte oportuno de la infraestructura física del sector público.

Durante la etapa de planeación de este proceso, la entidad implementó acciones concretas para optimizar los recursos presupuestales y asegurar condiciones óptimas de calidad, oportunidad y costo. Para ello, se estructuró y publicó en la plataforma SECOP el documento de estudio de mercado, mediante el cual se convocó formalmente a una pluralidad de oferentes del sector, focalizando la invitación a empresas especializadas y clasificadas bajo los códigos UNSPSC 39131709 (Cableado eléctrico o conductos de cables), 72151605 (Servicio de cableado para video, datos y voz) y 72101507 (Servicios de mantenimiento de edificios). Esta convocatoria masiva permitió dinamizar la concurrencia y obtener un

panorama amplio y competitivo de las ofertas disponibles en el sector de cableado estructurado y eléctrico.

De manera complementaria, y con el fin de blindar técnicamente el requerimiento, se realizaron recorridos de verificación en las instalaciones físicas de la institución para precisar el alcance real, la complejidad y las especificaciones de cada actividad de mantenimiento requerida. Con base en este diagnóstico en sitio y en las cotizaciones recibidas, la entidad solicitó aclaraciones a los participantes y aplicó un análisis estadístico detallado sobre las propuestas económicas. Esta metodología permitió identificar y corregir comportamientos atípicos o desviaciones en los precios para, finalmente, consolidar valores de mercado, sustentados y alineados con la política de austeridad y eficiencia que rige a la administración pública.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado de señal lógica y de redes eléctricas, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), hacen parte de una amplia oferta de servicios disponible en el territorio nacional.

En ese marco, dichas actividades se clasifican dentro del sector terciario de la economía colombiana, dado que corresponden a la prestación de servicios especializados orientados a la instalación, configuración, integración, operación y puesta en funcionamiento de la red de cableado estructurado de señal lógica y de redes eléctricas del edificio de la Entidad.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39000000	**39130000**	**39131700**	39131709
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico.	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos.	Cableado eléctrico o conductos de cables
72000000	**72150000**	**72151600**	72151605
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas especializados de comunicación.	Servicio de cableado para video, datos y voz
72000000	**72100000**	**72101500**	72101507
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo a la construcción.	Servicios de mantenimiento de edificios.

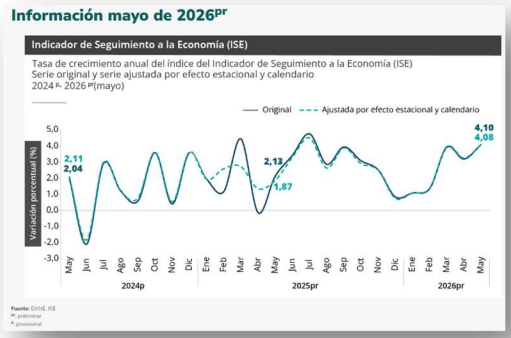
Fuente: Elaboración propia.

2.3 Aspectos técnicos del producto (bien, obra o servicio)

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

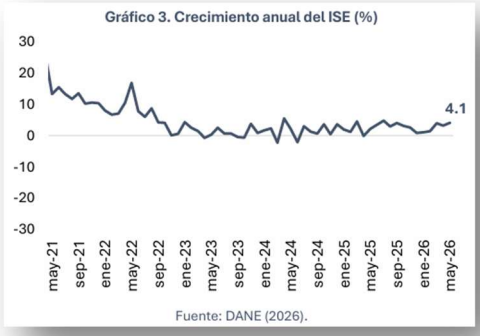
2.4 Aspectos económicos

2.4.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Fuente: DANE 2026

Según el DANE, el ISE registró en mayo de 2026 un crecimiento anual de 4.1% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron un leve aumento de 0.7% frente a mayo de 2025, mientras que las actividades secundarias (industrias manufactureras y construcción) crecieron 0.4% anual. Las actividades terciarias registraron una variación de 5.4%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (10.5%) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (5.8%). Las actividades terciarias con menor variación en mayo de 2026 fueron información y comunicaciones (1.5%) y actividades inmobiliarias (1.8%)[1].



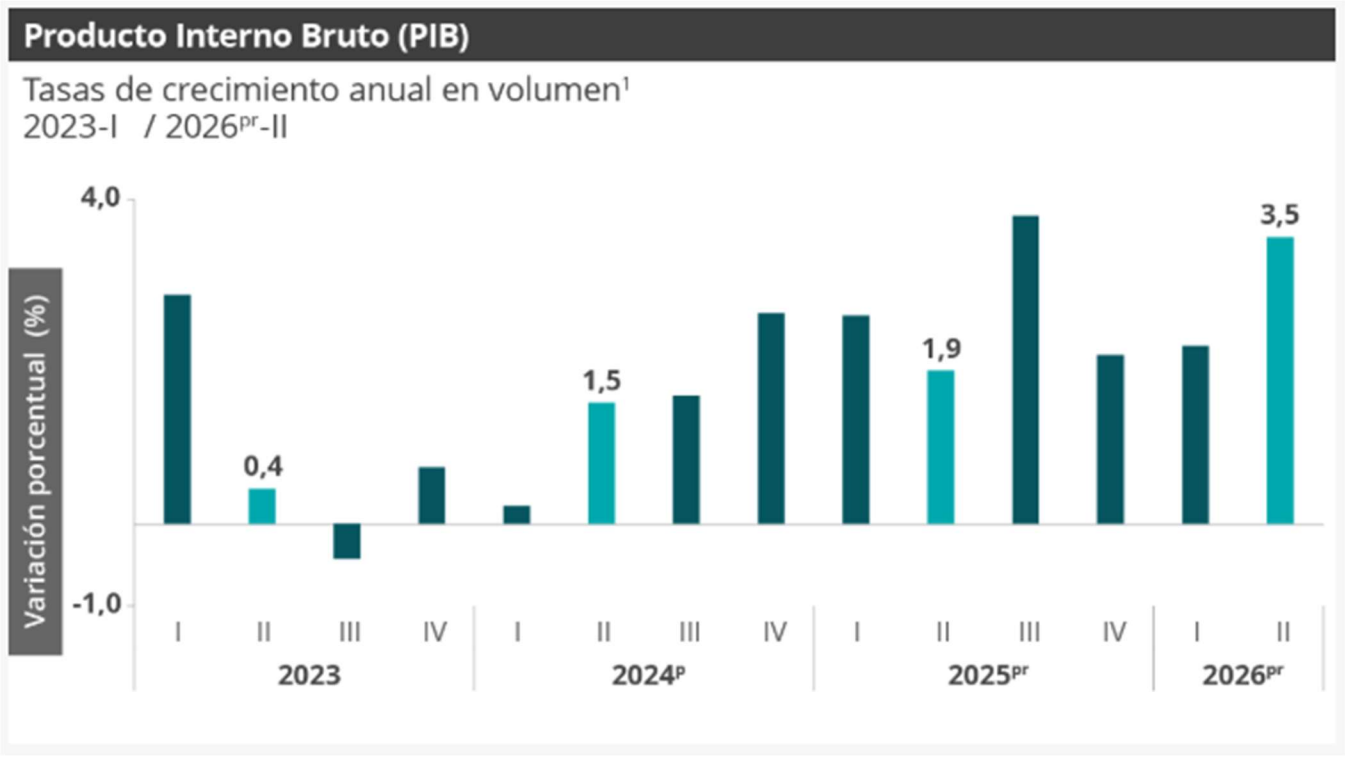
Fuente: DANE 2026

[1] Basado en el boletín macroeconómico emitido en mayo de 2026 por la SFC : Boletín macroeconómico

El crecimiento anual de 4,1 % del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en mayo de 2026 evidencia una dinámica favorable de la actividad económica nacional, impulsada principalmente por las actividades terciarias. No obstante, debido a que el objeto del proceso corresponde a la prestación de servicios especializados orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Entidad, la relación de este indicador con el contrato es indirecta, en la medida en que refleja condiciones generales de la economía y no variables específicas del sector objeto de contratación. En consecuencia, su incidencia sobre el presupuesto estimado y los precios del proceso es limitada, considerando además que estos se determinan con base en cotizaciones de proveedores las cuales incorporan las condiciones económicas prevalecientes del mercado.

2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

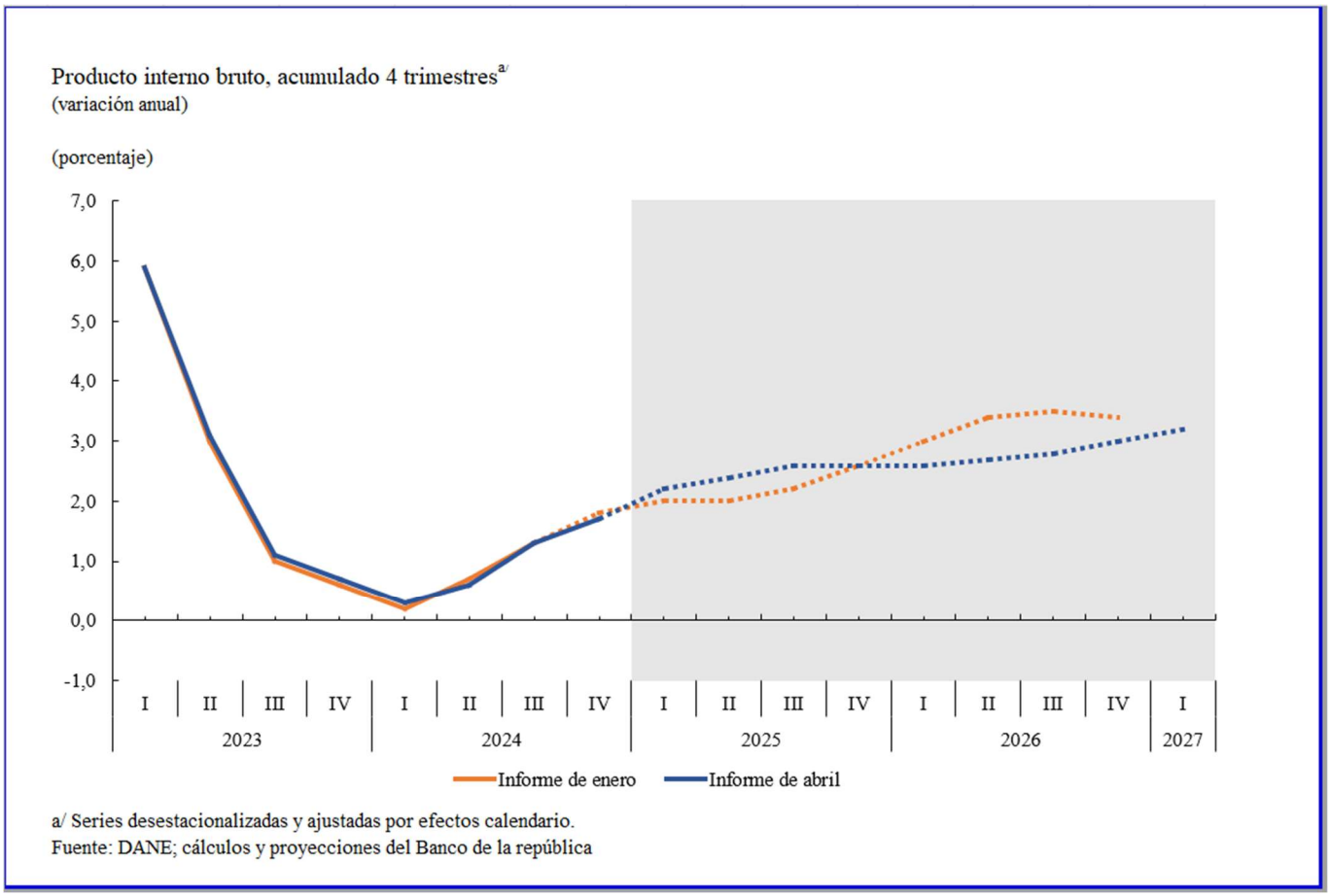


El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano evidencia una recuperación gradual de la actividad económica durante el periodo analizado. En el segundo trimestre de 2026 se registró un crecimiento anual del 3,5%, superior al observado en los mismos periodos de comparación de años anteriores, reflejando una mayor dinámica de la economía nacional.

En este contexto, el objeto contractual relacionado con la adquisición de una suscripción a una plataforma para consulta de listas públicas y vinculantes se enmarca en un mercado de servicios tecnológicos y de cumplimiento normativo que tiende a fortalecerse en escenarios

de expansión económica, debido al aumento de las relaciones comerciales, financieras y contractuales que requieren procesos más robustos de debida diligencia, validación de contrapartes y gestión de riesgos. Por tanto, el crecimiento observado en la actividad económica constituye un factor que favorece la demanda y disponibilidad de este tipo de soluciones especializadas, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y cumplimiento requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Imagen 3. Acumulado y proyección trimestral PIB



Fuente: https://doi.org/pksh

El anterior reporte económico con el fin de analizar de forma concreta y visual información macroeconómica estatal y de industria colombiana también en materia de Tecnologías de la Información.

2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrada en junio de 2026, con una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 4,77% y una variación anual de 6,14%, evidencia un entorno inflacionario que puede influir de manera indirecta sobre los costos asociados a la prestación de servicios especializados, tales como mano de obra, transporte e insumos requeridos para la ejecución del contrato. No obstante, para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de las redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia, la incidencia de este indicador es indirecta, dado que los precios de referencia y el presupuesto oficial se determinan con base en cotizaciones del mercado y antecedentes contractuales que ya incorporan los efectos de las condiciones económicas e inflacionarias vigentes al momento de la estructuración del proceso.

2.4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

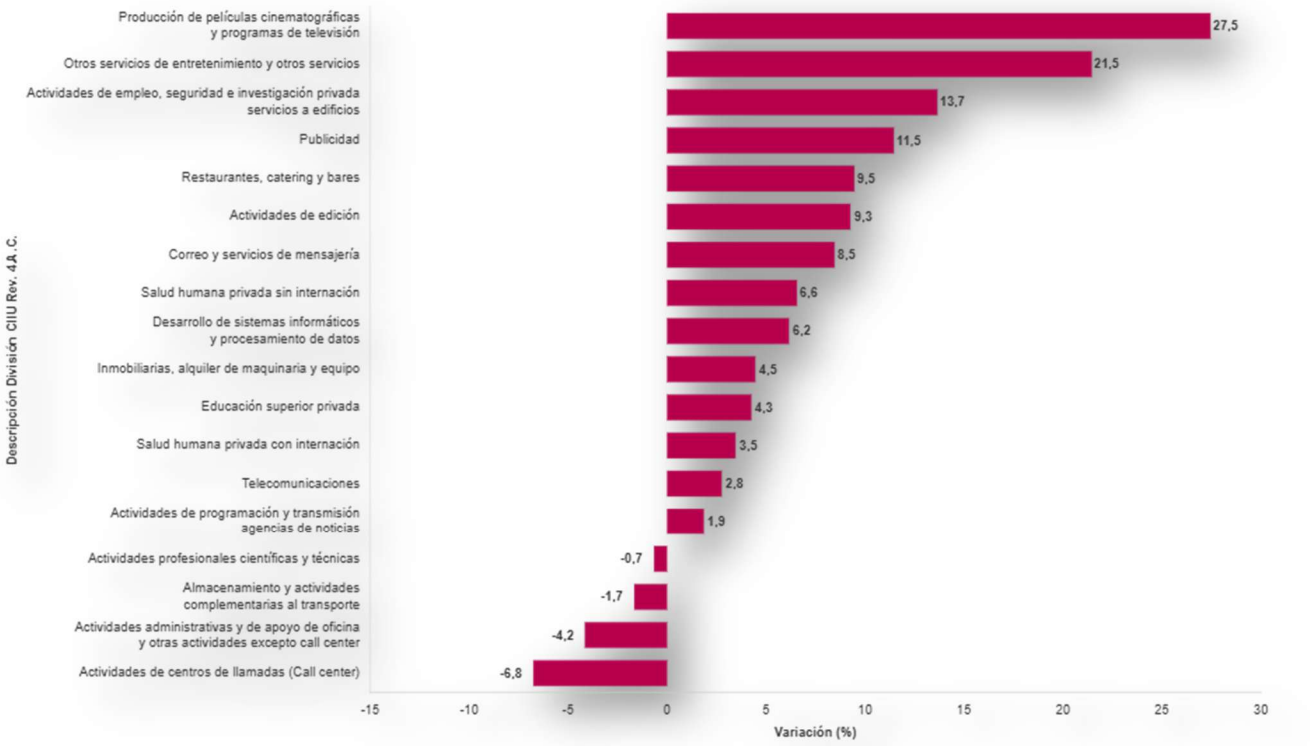
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Auxilio de transporte
2026	$ 1.750.905	23%	$ 249.095
2025	$ 1.423.500	9,53%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.176

Fuente: **Salario Mínimo en Colombia desde 1994 hasta el 2026 - Colombia**

Teniendo en cuenta que el proceso tiene por objeto "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia", con el fin de mantener la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y eléctrica del edificio de la Entidad, y que su valor se encuentra determinado por cotizaciones, las cuales

incorporan todos los costos asociados a la ejecución del servicio, la entidad destaca que el impacto del SMMLV no se limita exclusivamente al salario básico percibido por los operarios, sino que determina la carga prestacional obligatoria, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales administrados por las ARL bajo niveles de riesgo técnico) y las obligaciones parafiscales que los proponentes formales deben asumir legalmente.

2.4.5. Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio

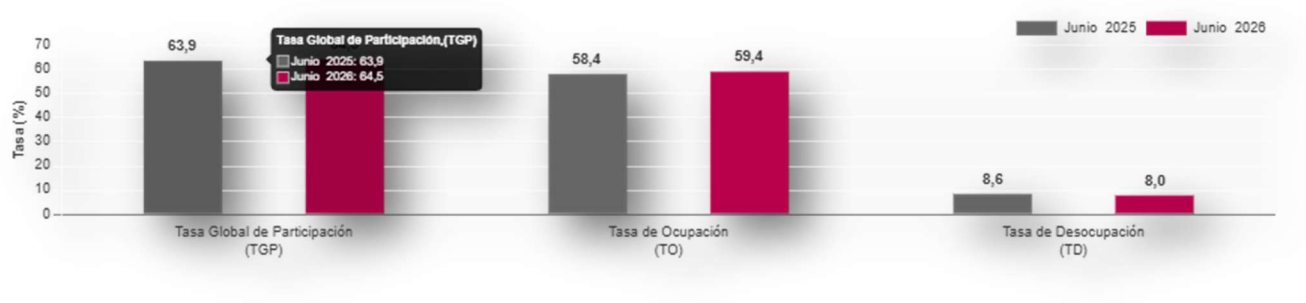


Fuente: DANE 2026

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

2.4.6. Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente: DANE 2026

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de

2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

En la actualidad, existen diversos proveedores que podrían ofrecer este tipo de servicios, los cuales cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, lo que les permite cumplir con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Tras revisar la información de los proveedores que han participado procesos relacionados con el servicio del manejo y mantenimiento silvicultural, de acuerdo con su clasificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, se identificó que los posibles proponentes que podrían participar en el proceso de selección desarrollan

actividades relacionadas con el objeto del contrato, y se encuentran clasificados según su tamaño empresarial de la siguiente manera:

Tabla 4 . Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

DETALLE	TAMAÑO DE LA EMPRESA			
EMPRESA	**GRANDE**	**MEDIANA**	**PEQUEÑA**	**MICROEMPRESA**
H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S			**x**	
SISTEMAS INTELIGENTES CONEXIONES ELECTRICAS H & V SAS			**x**	
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS		**x**		

Fuente: *Elaboración propia basada en RUES*

De acuerdo con la tabla anterior, al proceso pueden participar MIPYMES, sin perjuicio de la eventual participación de empresas de mayor tamaño.

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de HASTA 4 (cuatro) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior del (100) % del total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV, es decir, (38,19) SMMLV.

Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se analizó la oportunidad y conveniencia de fomentar la participación de la población en condición de pobreza extrema, desplazamiento por violencia, reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red* de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia".

Del análisis efectuado se observa que la ejecución del contrato requiere personal con conocimientos técnicos especializados y experiencia especifica en mantenimiento de cableado estructurado de voz y datos y redes eléctricas, dado que las actividades a desarrollar están

asociadas a la operación diaria de la entidad para la continuidad de los servicios institucionales.

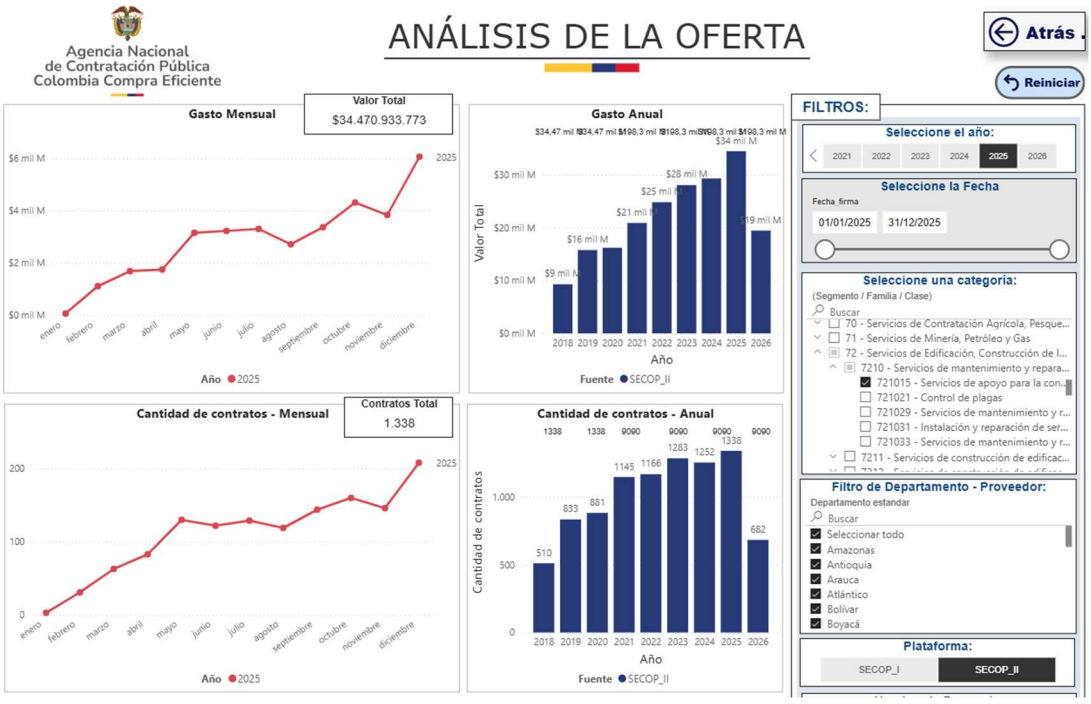
Así mismo, el equipo de trabajo para la ejecución del contrato debe acreditar los perfiles profesionales y técnicos específicos, así como la experiencia relacionada con el objeto y que respondan a la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar y a los riesgos asociados a una eventual intervención inadecuada sobre las redes de mantenimiento.

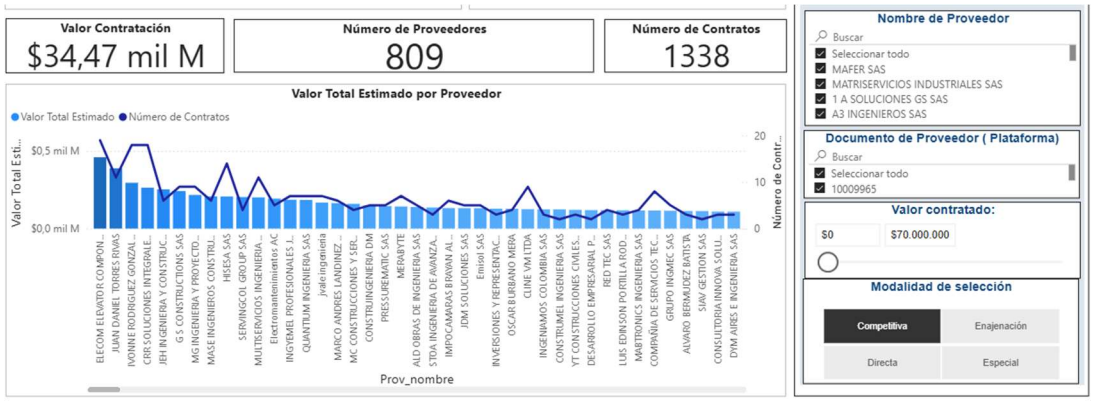
En ese contexto, la entidad considera que la incorporación de población señalada en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, podría incidir en la participación de potenciales oferentes o dificultar la conformación del equipo, afectando la selección objetiva y la satisfacción de la necesidad de la entidad.

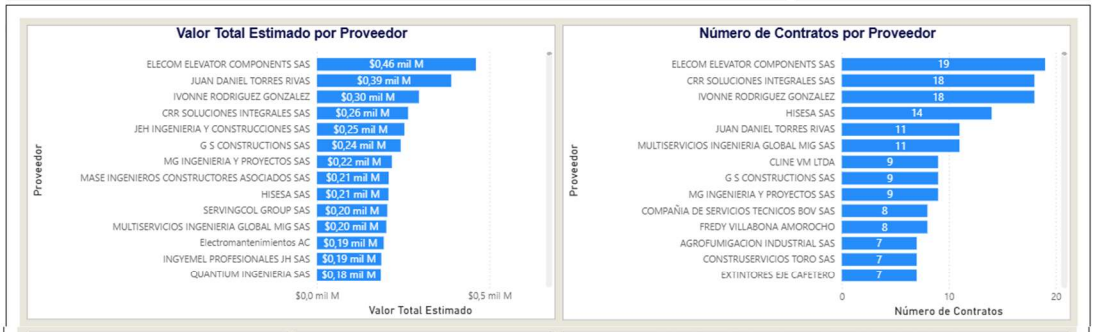
En consecuencia, no se estima procedente establecer para el proceso condiciones específicas de vinculación de la población señalada, atendiendo la naturaleza especializada del objeto contractual.

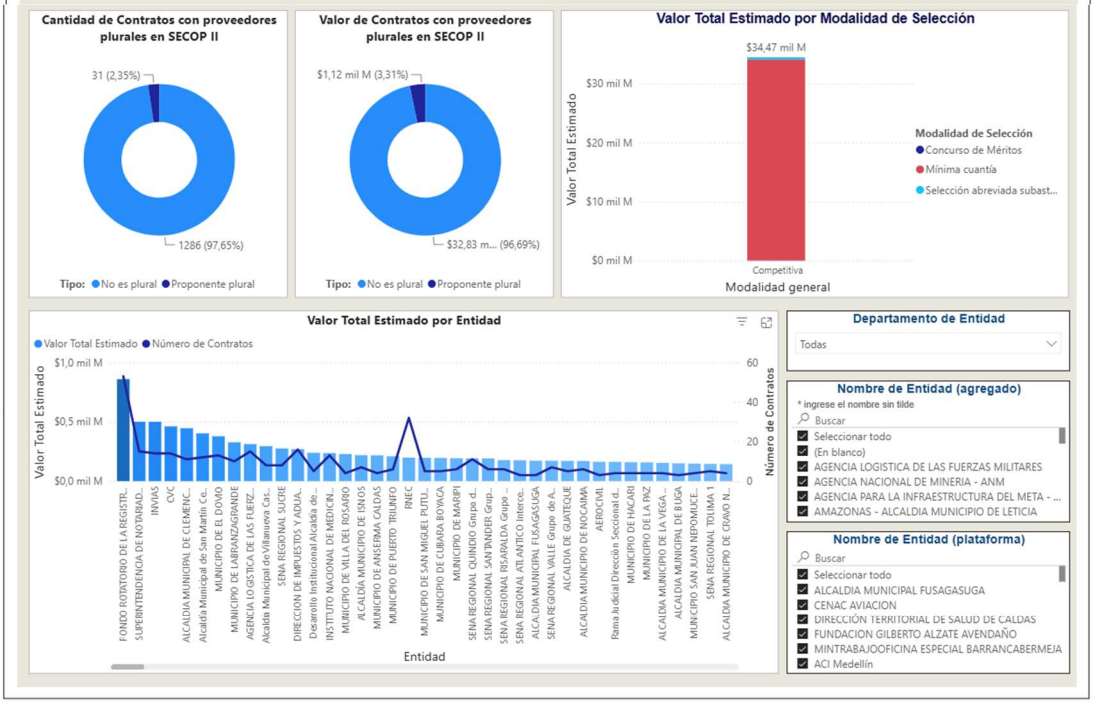
3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

Por otra parte, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a consultar en la Herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1263	$32.320.655.066	93,76%	1263	$32.320.655.066	93,76%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1263	$32.320.655.066	93,76%	1263	$32.320.655.066	93,76%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	66	$1.936.223.786	5,62%	66	$1.936.223.786	5,62%
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	66	$1.936.223.786	5,62%	66	$1.936.223.786	5,62%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	9	$214.054.921	0,62%	9	$214.054.921	0,62%
391317 - Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	9	$214.054.921	0,62%	9	$214.054.921	0,62%
Total	1338	$34.470.933.773	100,00%	1338	$34.470.933.773	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como se evidencia en la consulta realizada, durante la vigencia de 2025 y conforme a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC en los segmentos 39000000 - Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación y 72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, se obtuvo una participación en contratos por un valor total de $ 34.470.933.773 bajo la modalidad de selección competitiva. En este contexto, se suscribieron aproximadamente 1338 contratos distribuidos en las familias, 3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico, 72150000 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado y 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, los cuales representaron una participación del 93,76%, 5,64% y 0,62%, respectivamente, del total contratado según dicha clasificación.

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos con el propósito de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo los criterios de tipo de entregable, valor del contrato y ámbito geográfico de ejecución.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la división del proceso no resulta técnica ni económicamente procedente para el contrato cuyo objeto es **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia"**.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual corresponde a un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado de voz y datos y de redes eléctricas del edificio. Las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y seguimiento técnico conforman un conjunto de obligaciones técnica y funcionalmente relacionadas, cuya adecuada ejecución requiere una gestión unificada y una responsabilidad única frente al estado operativo de los equipos.

Desde la perspectiva del tipo de entregable, no se identifican componentes independientes que puedan ser contratados separadamente sin generar riesgos de coordinación, duplicidad de actividades o dificultades para determinar responsabilidades sobre el funcionamiento integral de los sistemas intervenidos. La fragmentación de las actividades de mantenimiento y suministro de repuestos entre diferentes contratistas podría afectar la trazabilidad técnica de las intervenciones y dificultar la gestión de garantías, tiempos de respuesta y atención de fallas.

Respecto del ámbito geográfico, la necesidad contractual se concentra en una única ubicación física, correspondiente al edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia en la ciudad de Bogotá, circunstancia que descarta la existencia de zonas o áreas de cobertura diferenciadas que justifiquen una segmentación territorial del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral del servicio, la especialización técnica requerida para su ejecución, la existencia de una única ubicación de prestación del servicio y la necesidad de mantener una responsabilidad unificada sobre el mantenimiento y funcionamiento de los equipos, la Entidad concluye que la división del proceso en lotes o segmentos no resulta conveniente ni procedente, en la medida en que podría afectar la eficiencia, calidad y adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios de *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado de voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia"* entre los cuales se relacionan los siguientes:

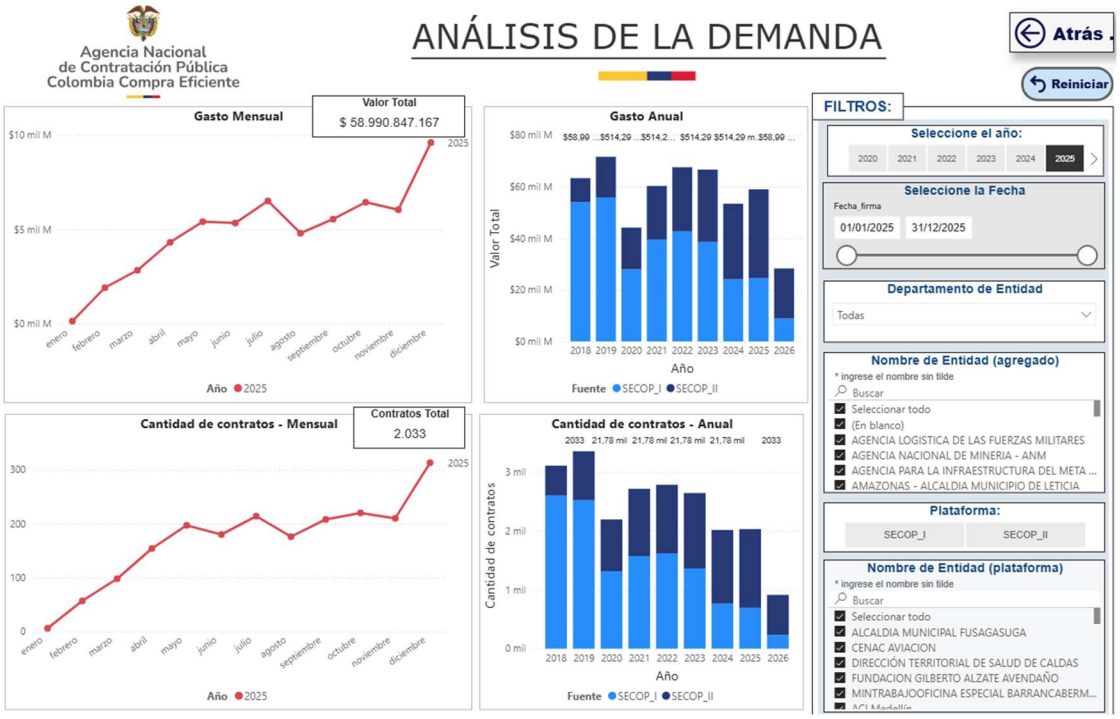
Tabla 5. Histórico de contratos celebrados en la SFC.

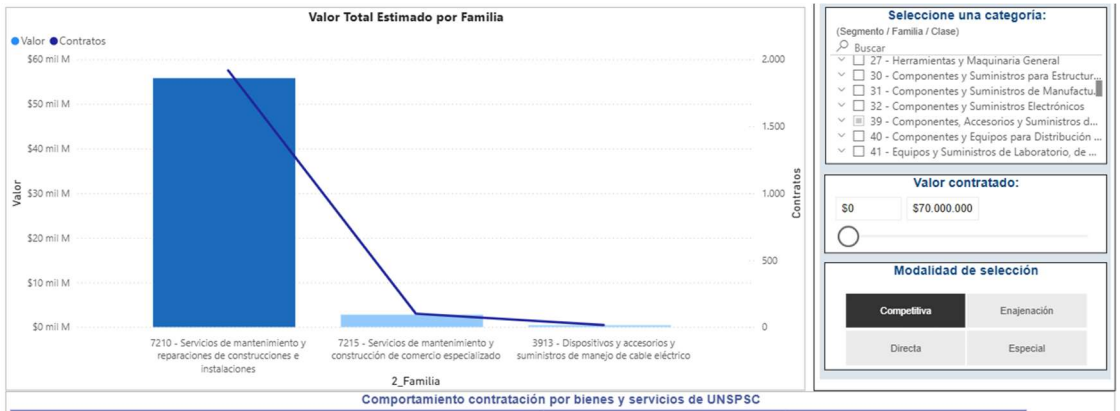
VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO
2020	CA.3-006-2020	[MC] Mínima Cuantía	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Mantenimiento preventivo de los centros de cableado.	Del 15/05/2020 al 15/12/2020	$12.550.000	SF.MC-008-2020

Fuente: Elaboración propia basada Orión SFC.

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

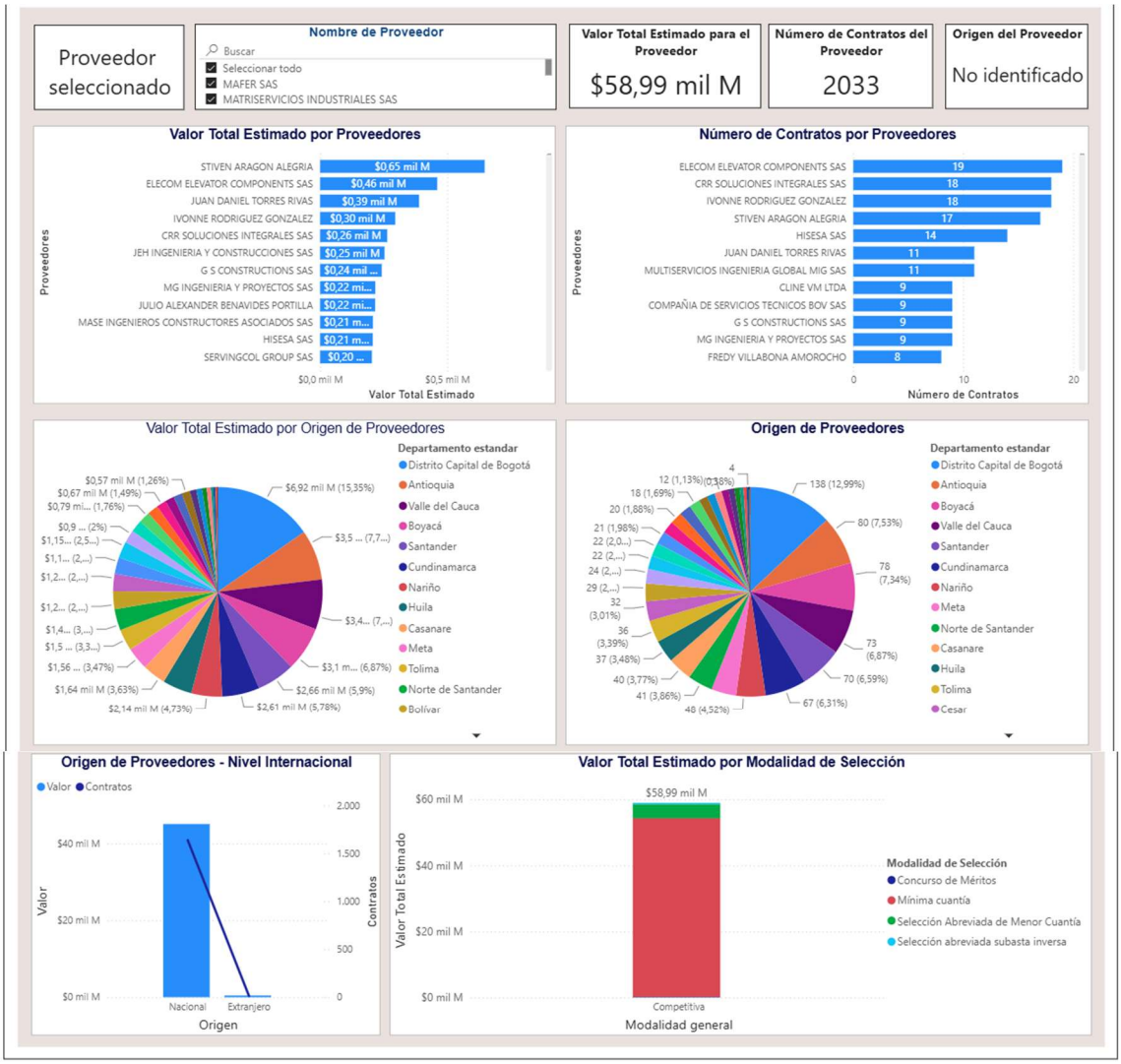
Por otra parte, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a consultar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda en la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1918	$55.788.402.495	94,57%	1918	$55.788.402.495	94,57%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1918	$55.788.402.495	94,57%	1918	$55.788.402.495	94,57%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	100	$2.780.474.100	4,71%	100	$2.780.474.100	4,71%
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	100	$2.780.474.100	4,71%	100	$2.780.474.100	4,71%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	15	$421.970.572	0,72%	15	$421.970.572	0,72%
391317 - Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	15	$421.970.572	0,72%	15	$421.970.572	0,72%
Total	2033	$58.990.847.167	100,00%	2033	$58.990.847.167	100,00%



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como se evidencia en la consulta realizada, durante la vigencia de 2025 y conforme a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC en los segmentos 39000000 - Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación y 72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, se obtuvo una participación en contratos por un valor total de $ 58.990.847.167 bajo la modalidad de selección competitiva. En este contexto, se suscribieron aproximadamente 2033 contratos distribuidos en las familias, 3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico, 72150000 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado y 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, los cuales representaron una participación del 94,57%, 4,71% y 0,72%, respectivamente, del total contratado según dicha clasificación.

5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

5.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

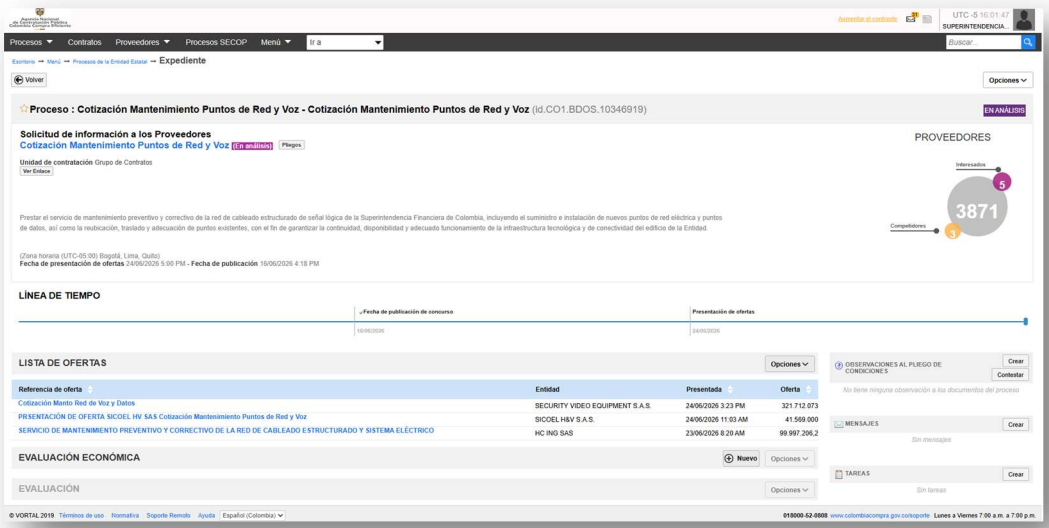
5.2.1 Estudio de mercado.

Para el presente estudio de mercado se realizaron las siguientes acciones:

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, *(Cotización Mantenimiento Puntos de Red y Voz)* el 16 de junio de 2026, donde se recibieron cotizaciones por parte de SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., SICOEL H&V S.A.S. y HC ING SAS.

Esta solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10346919



Fuente: *https://www.secop.gov.co/*

Análisis económico.

a. Una vez recibida las cotizaciones solicitadas a través de SECOP II, y con el propósito de establecer un valor de mercado representativo para cada uno de los ítems, la entidad efectuó el correspondiente análisis de la información suministrada por las empresas SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., SICOEL H&V S.A.S. y HC ING SAS.

 Como resultado de la revisión de la necesidad, la entidad ajustó el alcance inicialmente previsto para el proceso en su objeto contractual.

 Por tal motivo, se solicitó a través de correo electrónico a las empresas SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., SICOEL H&V S.A.S. y HC ING S.A.S. la actualización de las cotizaciones inicialmente presentadas, con el fin de incorporar los nuevos requerimientos técnicos definidos para el proceso. Las tres empresas atendieron la solicitud y presentaron las respectivas cotizaciones actualizadas, las cuales fueron consideradas dentro del presente análisis.

b. Adicionalmente, se tomó como referencia el valor unitario correspondiente al ítem 1, al ser coincidente con el contrato CA.3-006-2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyas condiciones técnicas son equivalentes a las requeridas en el presente proceso. Con el fin de garantizar la comparabilidad de la información, dichos valor fue actualizado mediante indexación a la vigencia 2026.

c. Una vez registrados los valores de las cuatro (4) fuentes de información, para cada uno de los ítems, se llevó a cabo un análisis específico por cada ítem de la siguiente forma. Para la determinación del valor más representativo del mercado, se aplicaron criterios estadísticos destinados a evaluar el comportamiento de los datos obtenidos, calculándose para tal fin las siguientes medidas: promedio, mediana, desviación estándar y los cuartiles primero (Q1) y tercero (Q3), como se muestra a continuación:

Tabla 6. Análisis estadístico de los valores.

			H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S		SICOEL H & V SAS		SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS		Contrato CA.3-006-2020 (Valores indexados 2026)		ANÁLISIS ESTADÍSTICO				
ITEM	Descripción	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	Q1	Q3
1	Mantenimiento preventivo para 1459 de puntos de datos.	1	$ 24.803.000,00	$ 24.803.000,00	$ 25.500.000,00	$ 25.500.000,00	$158.374.450,00	$ 158.374.450,00	$ 18.408.775,00	$ 18.408.775,00	$ 56.771.556,00	$ 25.151.500,00	$ 67.810.397,00	$ 23.204.444,00	$ 58.718.613,00
2	Mantenimiento correctivo para puntos de datos.	10	$ 425.000,00	$ 4.250.000,00	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00	$ 170.340,00	$ 1.703.400,00	$ -	$ -	$ 348.447,00	$ 425.000,00	$ 154.751,00	$ 297.670,00	$ 437.500,00
3	Suministro e instalación de nuevo puntos de datos.	15	$ 2.709.606,20	$ 40.644.093,00	$ 580.000,00	$ 8.700.000,00	$ 190.380,00	$ 2.855.700,00	$ -	$ -	$ 1.159.995,00	$ 580.000,00	$ 1.356.068,00	$ 385.190,00	$ 1.644.803,00
4	Traslado o reubicación de puntos de datos	15	$ 595.000,00	$ 8.925.000,00	$ 159.000,00	$ 2.385.000,00	$ 148.630,00	$ 2.229.450,00	$ -	$ -	$ 300.877,00	$ 159.000,00	$ 254.771,00	$ 153.815,00	$ 377.000,00
5	Mantenimiento de tableros eléctricos existentes, incluye limpieza de tablero, organización e identificación de circuitos, cambio de aparatos	45	$ 467.500,00	$ 21.037.500,00	$ 520.000,00	$ 23.400.000,00	$ 614.059,00	$ 27.632.655,00	$ -	$ -	$ 533.853,00	$ 520.000,00	$ 74.255,00	$ 493.750,00	$ 567.030,00
6	Traslado o reubicación de punto eléctrico normal incluye desmonte e instalación toma o interruptor, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	15	$ 238.000,00	$ 3.570.000,00	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	$ 141.950,00	$ 2.129.250,00	$ -	$ -	$ 213.317,00	$ 238.000,00	$ 62.777,00	$ 189.975,00	$ 249.000,00
7	Traslado o reubicación de punto eléctrico regulado incluye desmonte e instalación toma regulada, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	15	$ 238.000,00	$ 3.570.000,00	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	$ 151.970,00	$ 2.279.550,00	$ -	$ -	$ 216.657,00	$ 238.000,00	$ 57.090,00	$ 194.985,00	$ 249.000,00
			Valor total IVA incluido	$106.799.593,00	**Valor total IVA incluido**	$ 72.285.000,00	**Valor total IVA incluido**	$197.204.455,00	**Valor total IVA incluido**	$18.408.775,00					

Fuente: Elaboración propia

d) Realizado el análisis estadístico, el cálculo de la desviación estándar permitió identificar el grado de dispersión de los valores respecto al promedio, lo cual facilitó la detección de comportamientos atípicos en los valores.

e) Con el propósito de reducir la incidencia de valores atípicos y obtener una aproximación más representativa del comportamiento del mercado, se promediaron los valores disponibles con el fin de establecer valores de referencia cercanos al rango intercuartílico, comprendido entre el primer cuartil (Q1) y el tercer cuartil (Q3). Esta metodología permitió depurar valores extremos susceptibles de afectar la determinación de los precios de referencia.

En consecuencia, se efectuó un análisis individual para cada ítem, conforme se describe a continuación:

- Para el ítem 1, se promediaron los valores de las cotizaciones presentadas por H&C Ingeniería, SICOEL H&V S.A.S. y el valor indexado del contrato CA.3-006-2020, con el fin de obtener un valor de referencia representativo para este ítem, debido a la dispersión significativa observada en los valores ofertados por SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.(resaltados)
- Para los ítems 2, 6 y 7, se promediaron los valores de las cotizaciones presentadas por H&C Ingeniería y SICOEL H&V S.A.S., debido a la dispersión significativa observada en los valores ofertados por SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. .(resaltados)
- Para los ítems 3 y 4, se promediaron los valores de las cotizaciones presentadas por SICOEL H&V S.A.S. y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., debido a la dispersión significativa observada en los valores ofertados por H&C Ingeniería para dichos ítems. .(resaltados)
- Para el ítem 5, se promediaron los valores de las cotizaciones presentadas por H&C Ingeniería, SICOEL H&V S.A.S. y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., toda vez que no se evidenció una dispersión significativa entre los valores analizados.

Tabla 7. Valores unitarios de referencia.

			H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S		SICOEL H & V SAS		SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS		Contrato CA.3-006-2020 (Valores indexados 2026)		ANÁLISIS ESTADÍSTICO			
ITEM	Descripción	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido	Q1	Q3	Valor unitarios IVA Incluido.	Valor Total IVA Incluido.
1	Mantenimiento preventivo para 1459 de puntos de datos.	1	$ 24.803.000,00	$ 24.803.000,00	$ 25.500.000,00	$ 25.500.000,00	$ 158.374.450,00	$ 158.374.450,00	$ 18.408.775,00	$ 18.408.775,00	$ 23.204.444,00	$ 58.718.613,00	$ 22.903.925,00	$ 22.903.925,00

2	Mantenimiento correctivo para puntos de datos.	10	$ 425.000,00	$ 4.250.000,00	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00	$ 170.340,00	$ 1.703.400,00	$ -	$ -	$ 297.670,00	$ 437.500,00	$ 437.500,00	$ 4.375.000,00
3	Suministro e instalación de nuevo puntos de datos.	15	$ 2.709.606,20	$ 40.644.093,00	$ 580.000,00	$ 8.700.000,00	$ 190.380,00	$ 2.855.700,00	$ -	$ -	$ 385.190,00	$ 1.644.803,00	$ 385.190,00	$ 5.777.850,00
4	Traslado o reubicación de puntos de datos	15	$ 595.000,00	$ 8.925.000,00	$ 159.000,00	$ 2.385.000,00	$ 148.630,00	$ 2.229.450,00	$ -	$ -	$ 153.815,00	$ 377.000,00	$ 153.815,00	$ 2.307.225,00
5	Mantenimiento de tableros eléctricos existentes, incluye limpieza de tablero, organización e identificación de circuitos, cambio de aparatos	45	$ 467.500,00	$ 21.037.500,00	$ 520.000,00	$ 23.400.000,00	$ 614.059,00	$ 27.632.655,00	$ -	$ -	$ 493.750,00	$ 567.030,00	$ 533.853,00	$ 24.023.385,00
6	Traslado o reubicación de punto eléctrico normal incluye desmonte e instalación toma o interruptor, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	15	$ 238.000,00	$ 3.570.000,00	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	$ 141.950,00	$ 2.129.250,00	$ -	$ -	$ 189.975,00	$ 249.000,00	$ 249.000,00	$ 3.735.000,00
7	Traslado o reubicación de punto eléctrico regulado incluye desmonte e instalación toma regulada, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	15	$ 238.000,00	$ 3.570.000,00	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	$ 151.970,00	$ 2.279.550,00	$ -	$ -	$ 194.985,00	$ 249.000,00	$ 249.000,00	$ 3.735.000,00
													Valor total IVA incluido	$ 66.857.385,00

Fuente: Elaboración propia

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades.

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como el presupuesto asignado para este proceso, se estableció un valor estimado de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($66.857.385,00),** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

Superintendencia Financiera de Colombia

OFERTA ECONOMICA - VALORES TECHO

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cableado estructurado voz y datos y de redes eléctricas de la Superintendencia Financiera de Colombia

ITEM	CODIGOS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Techo IVA Incluido	Valor Total Techo IVA Incluido
1	72151600	Mantenimiento preventivo para 1459 de puntos de datos.	Und.	1	**$ 22.903.925,00**	**$ 22.903.925,00**
2	72151600	Mantenimiento correctivo para puntos de datos.	Und.	10	**$ 437.500,00**	**$ 4.375.000,00**
3	72151600	Suministro e instalación de nuevo puntos de datos.	Und.	15	**$ 385.190,00**	**$ 5.777.850,00**
4	72151600	Traslado o reubicación de puntos de datos	Und.	15	**$ 153.815,00**	**$ 2.307.225,00**
5	39131700	Mantenimiento de tableros eléctricos existentes, incluye limpieza de tablero, organización e identificación de circuitos, cambio de aparatos	Und.	45	**$ 533.853,00**	**$ 24.023.385,00**
6	72101500	Traslado o reubicación de punto eléctrico normal incluye desmonte e instalación toma o interruptor, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	Und.	15	**$ 249.000,00**	**$ 3.735.000,00**
7	72101500	Traslado o reubicación de punto eléctrico regulado incluye desmonte e instalación toma regulada, cableado, conexiones, que garanticen su correcto funcionamiento.	Und.	15	**$ 249.000,00**	**$ 3.735.000,00**
					Valor Total Techo IVA Incluido	**$ 66.857.385,00**

Nota 1: El oferente deberá presentar su propuesta económica, sin superar los valores unitarios techo establecidos por la Entidad en la plataforma del SECOP II, con los valores expresados en pesos (sin centavos) y en Moneda Legal Colombiana.

Nota 2: El valor total propuesto contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.
Nota 3: La descripción detallada de las especificaciones requeridas de cada uno de los ítems a ofertar se encuentra en el documento anexo técnico, la cual deberá consultarse para la presentación de la oferta económica.
NOTA 4: Los valores ofertados por cada Ítem deben Incluir los gastos de transporte y traslado.
NOTA 5: Los valores unitarios NO deberán contener decimales

En constancia de lo anterior se firma por,

SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO Firmado digitalmente por SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO Fecha: 2026.10.05 14:24:25 -05'00'	RAFAEL RAMÓN FERNÁNDEZ CASTILLO Digitally signed by RAFAEL RAMÓN FERNÁNDEZ CASTILLO Date: 2026.10.05 08:46:18 -05'00'
SAUL ARMANDO PEDRAZA MORENO SUBDIRECTOR DE OPERACIONES	**RAFAEL RAMÓN FERNANDEZ CASTILLO** PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

PAOLA ANDREA AMAYA BECERRA Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA AMAYA BECERRA Fecha: 2026.10.05 12:36:38 -05'00'
PAOLA ANDREA AMAYA BECERRA PROFESIONAL GRUPO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA